

MEMORANDO
No. SJD-IHSS-349-2024.

Para: Dra. Yadira Álvarez
Dirección Ejecutiva.

De: Abg. Juan Carlos Murillo
Secretario de Junta Directiva

Asunto: Certificación SOJD-IHSS-120-2024-XIV

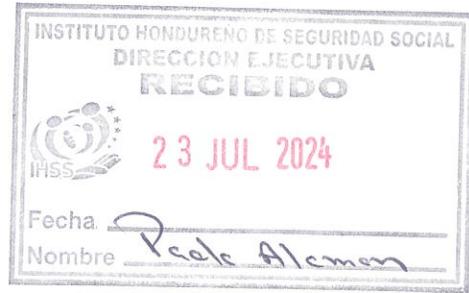
Fecha: 22 de julio del 2024



Reciba un saludo cordial deseando éxitos en sus actividades diarias. Por este medio, se remite la Previo SOJD-IHSS-120-2024-XIV sobre la propuesta de tasa emergencial del régimen de riesgos profesionales. Lo anterior, es con el objeto que se realicen los trámites que correspondan.

Atentamente.

C.C: Gerencia Administrativa y Financiera.
C.C: Régimen de Riesgos Profesionales.
C.C: Unidad de Auditoria Interna.
C.C: **Archivo.**



Tegucigalpa
Honduras C.A.



CERTIFICACIÓN DE PUNTO DE ACTA.

El Suscrito Secretario de Junta Directiva del Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS), por este medio **CERTIFICA:** Que, en el Libro de Actas, Tomo LVII, que al efecto lleva esta Secretaría, se encuentra ubicada el Acta que se registra bajo No. **SOJD-IHSS-120-2024**, de la Sesión Ordinaria celebrada por la Junta Directiva del Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS), en fecha diecisiete (17) de julio del dos mil veinticuatro (2024), donde se conoció el Punto de Agenda XIV. **DISCUSIÓN, ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN RESPECTO A LA PROPUESTA DE TASA EMERGENCIAL DEL RÉGIMEN DE RIESGOS PROFESIONALES**, en el cual, la Junta Directiva del I.H.S.S, emitió **PREVIO No. SOJD-IHSS-120-2024-XIV**, que literalmente **DICE:** “**PRIMERO:** *Previo a resolver respecto a la Propuesta de Tasa Emergencial del Régimen de Riesgos Profesionales, se instruye a la Dirección Ejecutiva del IHSS, realizar las gestiones oportunas a fin de: 1. Elaborar un estudio actuarial actualizado, orientado a determinar el porcentaje necesario en que debería ser incrementada la Tasa Emergencial del Régimen de Riesgos Profesionales. 2. Estudio del índice de Siniestralidad. 3. Presentación de distintos escenarios de posibles porcentajes de incremento de la Tasa Emergencial y el impacto que cada escenario representaría en el presupuesto del IHSS. 4. Presentar una proyección de inversiones del Régimen de Riesgos Profesionales. Una vez que se tenga la respuesta, remitir a esta Secretaría de Junta, cinco (05) juegos originales y seis (06) copias íntegras de los documentos, a fin de que sea nuevamente presentado en sesión de Junta Directiva para resolver lo procedente. SEGUNDO: La presente instrucción es de efecto inmediato”. **ES CONFORME A SU ORIGINAL CON EL CUAL SE CONFRONTA.** Y, para dar cumplimiento a lo aquí acordado, se le libra la presente **CERTIFICACIÓN**, en la ciudad de Tegucigalpa, M.D.C. Departamento de Francisco Morazán, a los diecinueve (19) días del mes de julio del año dos mil veinticuatro (2024).*

Última Línea



Abg. Juan Carlos Murillo Castellanos.
Secretario de Junta Directiva – I.H.S.S.